Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS SEGUNDO LLAMADO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia del Gerente de Operaciones y Tecnología, **Lic. Roberto Melgarejo,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado, Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 14/2015 **"Adquisición de Equipos Informáticos Segundo Llamado"** cuyo ID es 300.389 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 331.114.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: INFOCENTER S.A; PARASUR SA; PARASOFT S.R.L; OFFICE COMPU SA; DATA LAB SA.

Según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID Nº 300.389 de fecha 1 de diciembre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

1.- DIVISERV S.A. - 80020475-1;
2.- SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. - 80030116-1
3.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - 80013889-9
4.- OFFICE COMPU S.A. - 80013316-1

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo del último lance de cada proveedor:

Lote	Descripción	DIVISERV S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A
1	Proyector Multimedia	**24.800.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Escáner	**29.900.000**	**35.000.000**	**27.000.000**	No Cotiza
3	Impresoras	**154.369.800**	No Cotiza	No Cotiza	**134.910.000**
4	Monitores	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Dispositivos de Comunicación	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Televisores	**6.100.000**	**9.000.000**	No Cotiza	No Cotiza

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, en fecha 2 de diciembre a las nueve horas, vencía el plazo en el que los oferentes debían presentar sus sobres para la evaluación correspondiente, según lo estipulado en la SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA puntos 13.2; 13.3, 13.4 y 13.5 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, los oferentes que presentaron sus sobres, fueron los siguientes:

1.- DIVISERV S.A. - 80020475-1;
2.- SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. - 80030116-1;
3.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - 80013889-9;
4.- OFFICE COMPU S.A. - 80013316-1

Que se analizaron las observaciones asentadas en el acta de apertura que se citan :

i) Que la empresa diviserv deja constancia que la empresa Office Compu SA, en el lote 3 - Impresoras, no cumple la velocidad mínima del procesador, según el PBC, la capacidad mínima debe ser 1MHZ y presentan el equipo Lexmark MS 812de;

ii) la empresa Data System SAECA deja constancia que la empresa Suministros y Montajes en el lote 2 Escaner HP tipo 1 y 2, no presenta autorización del fabricante.

Considerando que las observaciones que anteceden no son documentos sustanciales sino formales al momento de la apertura, este comité considera que serán analizadas durante la evaluación de los documentos técnicos de los oferentes.

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	DIVISERV S.A.		SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		OFFICE COMPU S.A	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

Ab. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, Según el cuadro comparativo de mejores lances del acta de sesión pública virtual emitido por la DNCP, se desprende que los oferentes con mejores propuestas en los diferentes lotes corresponden a:

- OFFICE COMPU SA el lote :
  - 3 - Impresoras;
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A el lote :
  - 2 - Escáner;
- DIVISERV S.A. los lotes :
  - 1 -Proyector Multimedia;
  - 6 - Televisores

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, dicha verificación es realizada por el área técnica dependiente de la Gerencia de Operaciones y Tecnología y de dicha verificación se constata que:

- **OFFICE COMPU S.A**, Mejor precio en el lote 3 :
  - **Lote 3, – Impresoras Láser, ítem 1, Impresoras Laser marca LEXMARK:** Según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, **se solicitó al oferente aclaraciones referentes a la velocidad del procesador.**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;** Mejor precio en el lote 2 :
  - **Lote 2 - Escáner; ítem 1, Escáner marca HP ScanJet 5590:** La propuesta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada, que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

➢ **Lote 2 - Escáner; ítem 2, Escáner marca HP ScanJet 7500:** La propuesta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada, que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

❑ **DIVISERV S.A.,** Mejor precio en los lotes 1 y 6:

➢ **Lote 1 - Proyector Multimedia, ítem 1, Proyector Multimedia marca NEC:** La propuesta de la firma **DIVISERV S.A**, no se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. Por lo que este comité de evaluación, en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma en el lote 1 y en consideración a que no se observa otra oferta en el citado lote, se recomendará **DECLARAR DESIERTO**, en consonancia con lo establecido en el Art Art. 30 inc b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartan sustancialmente de ellas"*

➢ **Lote 6 - Televisores, ítem 1, Televisores marca AOC:** La propuesta de la firma **DIVISERV S.A.**, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se declara un cuarto intermedio, a fin de solicitar los requerimientos del departamento técnico.

Que, en fecha siete de diciembre siendo las once horas, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, observándose cuanto sigue:

❑ **OFFICE COMPU S.A.,** Mejor precio en el lote 3:

➢ **Lote 3, – Impresoras Láser, ítem 1, Impresoras Laser marca LEXMARK;** La propuesta de la firma **OFFICE COMPU S.A** no se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, para el análisis de todo lo descrito precedentemente, se trae a colación lo establecido en el artículo en el artículo 58 del decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 que se cita *"Art. 58°.-Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1.afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o* ***2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;***

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la misma **NO CUMPLE** con las exigencias mínimas solicitadas en el PBC, por lo que este comité de evaluación, en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **OFFICE COMPU S.A.** en el lote 3 por no ceñirse a las especificaciones técnicas del llamado, en consonancia a lo establecido en el

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Pellet
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

artículo 58 del decreto 21909/03 y se pasa a evaluar la SEGUNDA MEJOR OFERTA que corresponde a la firma **DIVISERV S.A**;

- ❑ **DIVISERV S.A.;** Segunda mejor oferta en el lote 3:
- ➢ **Lote 3, – Impresoras Láser, ítem 1, Impresoras Laser marca HP Modelo M605dn;** La propuesta de la firma **DIVISERV S.A** se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se procede a realizar la verificación posterior, indicada en la sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las firmas **quienes cumplieron con los requisitos técnicos solicitados** según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- ❑ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:**

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	27.205.028.350	1,82	23.645.651.891	1,75	17.905.852.621	2,23	68.756.532.862	1,93	CUMPLE
	PC	14.951.868.539		13.541.399.456		8.024.003.074		36.517.271.069		
Endeudamiento:	PT	17.581.879.165	0,49	16.687.292.448	0,49	12.774.777.670	0,49	47.043.949.283	0,49	CUMPLE
	AT	35.933.844.804		34.150.819.671		26.310.697.250		96.395.361.725		
Rentabilidad:	UTL	3.123.104.081	0,3	2.648.224.716	0,3	3.039.130.582	0,5	8.810.459.379	0,4	CUMPLE
	CAP	10.000.000.000		10.000.000.000		6.089.400.000		26.089.400.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- ➢ **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 62/2012 firmada con el Ministerio de Hacienda, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- ➢ **Copia de contratos ejecutados de provisión de Equipos Informáticos ofertado, iguales o superiores al 50% del monto total de cada lote ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 62/2012 firmada con el Ministerio de Hacienda por un monto de Gs.316.999.996; de lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Ing. César Cantero
Gerente Ejecutivo
Crédito Agrícola de Habilitación

Condiciones en este punto.

➢ **Autorización del Representante o Distribuidor:** Se constató que el oferente presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en el **lote 2**, concluyendo que el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

❑ **DIVISERV S.A.:**

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

d. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

e. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

f. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	9.824.467.465	2,22	6.993.158.343	2,62	3.698.271.070	2,67	20.515.896.878	2,50	CUMPLE
	PC	4.417.464.992		2.673.554.464		1.386.572.694		8.477.592.150		
Endeudamiento:	PT	5.128.546.927	0,43	2.673.554.464	0,317	1.386.572.694	0,27	9.188.674.085	0,34	CUMPLE
	AT	12.015.164.044		8.424.527.460		5.144.597.057		25.584.288.561		
Rentabilidad:	UTL	1.997.375.028	0,50	1.468.936.410	1,69	750.099.992	1,88	4.216.411.430	1,35	CUMPLE
	CAP	4.000.000.000		870.518.808		400.000.000		5.270.518.808		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

➢ **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, este Comité constata que el Oferente presenta copia de facturaciones y remisiones con el Banco Familiar de fecha 05 de octubre/2012 y de la ANDE de fecha 28 de noviembre/2012, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

➢ **Copia de contratos ejecutados de provisión de Equipos Informáticos ofertado, iguales o superiores al 50% del monto total de cada lote ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de facturaciones y remisiones con el Banco Familiar de fecha 05 de octubre/2012 por un monto de $30.510, monto en Guaraníes al cambio del día asciende a Gs. 135.922.050 y de la ANDE de fecha 28 de noviembre/2012 por un monto de Gs.140.696.680; de lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

➢ **Autorización del Representante o Distribuidor:** Se constató que el oferente presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en los **lotes 3 y 6**, concluyendo que el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para el lote 2 y **DIVISERV S.A.** para los lotes 3 y 6; cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifican los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 300.389, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- Adjudicar a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, el **LOTE 2 - Escaner**; por el monto de **Gs. 27.000.000.-** (Guaraníes veinte y siete millones) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	1	Escáner Tipo 1	HP	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.720.000	17.200.000
2	2	Escáner Tipo 2	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
TOTAL									**27.000.000**

2.- Adjudicar a la Empresa **DIVISERV S.A;** con RUC Nº 80020475-1, el **LOTE 3 - Impresoras y el LOTE 6 - Televisores**; por el monto de **Gs.160.469.800** (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	1	Impresoras HP M605N	HP	USA	Unidad	Unidad	9	17.152.200	154.369.800
6	1	TV AOC 42"	AOC	CHINA	Unidad	Unidad	2	3.050.000	6.100.000
TOTAL									**160.469.800**

3.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 "Proyector Multimedia" en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc b) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . .* b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Ing. César Cantero

4.- DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 4 – Monitores y 5 – Dispositivos de Comunicación; en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc a) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . .* a) *que no se hubiera presentado oferta alguna"*

5.- En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita **AUTORIZAR** a la Gerencia General a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación